



# Manual de Convivencia

## Colegio Adventista del Atlántico “Max Trummer”



2017

Manual de Convivencia

**COLEGIO ADVENTISTA DEL ATLÁNTICO  
“MAX TRUMMER”**

**MANUAL DE CONVIVENCIA  
2017**

**Contenido**

|  |    |
|--|----|
| La Bandera .....   | 5  |
| El Escudo .....  | 5  |
| El Himno.....  | 6  |
| RESEÑA HISTÓRICA.....  | 7  |
| FILOSOFÍA ADVENTISTA DE LA EDUCACIÓN .....                                   | 8  |
| MISIÓN .....   | 9  |
| VISIÓN .....   | 9  |
| VALORES.....   | 9  |
| JUSTIFICACIÓN .....  | 10 |
| DE LAS RELACIONES DEL ESTUDIANTE CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....             | 11 |
| DERECHOS .....   | 12 |
| DEBERES.....   | 14 |
| IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR . | 17 |
| RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....                   | 18 |
| PROTOCOLOS DEL PLANTEL.....  | 19 |
| COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.....   | 20 |
| FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.....                        | 21 |
| NORMAS DE HIGIENE Y PAUTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL.....                     | 22 |
| Prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas .....               | 22 |
| Presentación personal.....   | 22 |
| Uniformes .....  | 23 |
| Uniforme de Diario .....   | 24 |
| Uniforme de Educación Física.....  | 24 |
| ESTÍMULOS Y SANCIONES.....   | 25 |
| Estímulos .....  | 25 |
| Sanciones.....   | 25 |
| Procedimientos para elegir delegados ante órganos de representación .....    | 28 |
| DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....                               | 29 |
| DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....   | 33 |
| Reglas de uso del bibliobanco y de la biblioteca .....                       | 34 |

## PRESENTACIÓN

Los últimos años son testigos de cambios únicos e inesperados que afectan de manera positiva y negativo los entornos educativos. Siendo estos ambientes donde se forjan las futuras generaciones, se requiere repensar la convivencia escolar como laboratorios de que apunten a escenarios de paz. Las nuevas tecnologías lideran gran parte de los cambios sociales, no siempre de manera positiva, lo que obliga a la institución escolar a instrumentalizarlas para un proceso educativo fructífero y libre de violencia.

El presente Manual de Convivencia es una nueva apuesta de la Comunidad Educativa del CADAT, para promover espacios de sana convivencia y aprendizaje, siguiendo el marco de nuestra filosofía y los lineamientos de la nueva ley de Convivencia Escolar. (Ley 1620 de marzo 15 de 2013, Decreto 1965 de septiembre de 2013))

Este documento es parte integral del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL y por lo tanto desde su filosofía apunta a la realización de sus objetivos, abarca toda la comunidad educativa, compartiendo normas establecidas de común acuerdo con los diferentes estamentos de nuestra Institución. En su elaboración y revisión han participado directivos, docentes, padres de familia, estudiantes, ex alumnos y demás miembros de la comunidad, con el ánimo de lograr consensos que comprometan los ambientes propicios para la formación de las personas.

Para la formulación de nuestro modelo de convivencia escolar nos hemos fundamentado la Constitución Política de Colombia (1991), la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), La ley de la infancia y la adolescencia (Ley 1098 de Nov del 2006), los Decretos reglamentarios de la Ley 115 (Decreto 1860 ), el Estatuto Docente (Decreto 2277 Sep. 1979) y el Código Disciplinario Único (Ley 200 de 1995), la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013 y los fallos de la Corte Constitucional en lo relativo a educación.

Los estudiantes y aspirantes a ingresar reconocen el presente MANUAL DE CONVIVENCIA en su totalidad, esta aceptación constituye condición indispensable para formar parte de la FAMILIA CADAT.

La última versión de este MANUAL DE CONVIVENCIA fue aprobada por el Consejo Directivo en sesión de octubre del 2015, teniendo en cuenta la filosofía del Colegio Adventista del Atlántico “Max Trummer” y los requerimientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Abimael De La Cruz González

Rector

## PRELIMINARES

### NUESTROS EMBLEMAS

#### La Bandera



Diseñada de forma rectangular dividida en tres partes iguales. La superior e inferior de color azul (el color más común en la naturaleza cielo y mar) nos transmiten el sentido de la majestad y la sabiduría de Dios y la franja del medio de color blanco simbolizando la pureza y la justicia de Nuestro Señor Jesucristo.

En el centro el escudo institucional en cuyo centro aparece el logo oficial de la IASD.

#### El Escudo



En el círculo interno aparece el logo oficial de la Iglesia Adventista del Séptimo Día y representa el fundamento filosófico de la educación adventista. En los fondos blanco y azul (detallados en la bandera) los tres aspectos emblemáticos de nuestra educación: las dimensiones física, mental y espiritual. También aparece el nombre oficial de la institución; Colegio Adventista del Atlántico "Max Trummer" de la ciudad de Barranquilla.

## El Himno

**HIMNO DEL COLEGIO ADVENTISTA DEL  
ATLÁNTICO “MAX TRUMMER”****I**

¡Oh Colegio de amor y de bondad!  
Tu grandeza queremos ensalzar  
Levantando la antorcha de verdad  
Que gozosos haremos hoy brillar. (Bis)

**CORO**

Llor a ti Colegio ¡Oh Colegio del Señor!  
Colegio Atlántico, fiel porta luz  
Que infundes en tus aulas el amor  
A la patria, al saber y al buen Jesús. (Bis)

**II**

Amamos tu flamante tricolor,  
Tus aulas tus maestros, tu pendón;  
La campana que suena con fervor  
Y nos llama al estudio y la oración. (Bis)

**III**

Te yergues cual invicto luchador,  
Rodeado por arenas y por mar,  
Mostrándonos tu lema vencedor:  
“Educar Es Redimir Al Enseñar” (Bis)

Letra: Abel Thuirán y Lola Escandón de Gelvis  
Música: Juan Manuel Guerrero

## RESEÑA HISTÓRICA

Esta institución inició labores el 15 de febrero del año 1925 con el nombre Colegio Adventista de Barranquilla.

Su primera directora fue Victoria Dávila, oriunda de Guatemala.

En 1960 el nombre fue cambiado a COLEGIO MAX TRUMMER, en honor a los esposos Trummer, pioneros de la Iglesia Adventista en Colombia. El mismo año inicio el nivel secundario con la modalidad de Normal Rural. En 1964 cambió a la modalidad académica.

La Primaria obtuvo la licencia de funcionamiento el año 1964. La aprobación general fue otorgada mediante resolución No. 18004 del 4 de diciembre de 1.978 en la administración del Lic. Enoc Iglesias Ortega. Nuevamente fue aprobado en los niveles de primaria y bachillerato mediante resolución 840 y 841 en 1992 bajo la dirección del Lic. Nelson Utria Avendaño, esta fue prorrogada hasta el año 1999 por la resolución 000333. Ese año se expide la resolución 001566 del 25 de noviembre, durante la administración del Lic. Gustavo Phérez Gómez. Nuevamente el Ministerio de Educación Nacional brinda reconocimiento oficial mediante resolución 001183 de octubre 3 de 2004, en la dirección de la Lic. Eunice Zabaraín de Robinson. Esta resolución unifica los actos administrativos para ofrecer los servicios educativos en los niveles Preescolar (Pre-Jardín, Jardín y Transición), Básica (1º. a 9º.) y Media (10º. y 11º.) A partir de la fecha la institución recibe el nombre de Colegio Adventista del Atlántico “Max Trummer”.

Los esfuerzos de la comunidad educativa se han reflejado en los logros institucionales. Desde el año 2011 la institución se encuentra en el Categoría A (nivel Superior) en las Pruebas Saber 11, en las Pruebas Saber 3 5 7 9, aparecemos con indicadores por encima de la media nacional y distrital, el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) es 6,05 para Básica Primaria, 5,04 para Básica Secundaria y 7,75 para la Media. A partir del año 2013 estamos en Libertad Regulada para Costos Educativos. En los aspectos físicos se logró construir nuevas aulas para el nivel de primaria en el 2012, Cafetería en el 2013 y adecuación del área de preescolar en el 2014. Actualmente se proyecta la construcción de un espacio exclusivo para el nivel preescolar. La institución lleva 90 años de servicio a la comunidad, esperamos que el futuro sea testigo de las bendiciones de Dios para el CADAT. Aún se avizoran grandes desafíos, te invitamos para que seas parte de nuestra historia y desarrollo.

## FILOSOFÍA ADVENTISTA DE LA EDUCACIÓN

El Colegio Adventista del Atlántico Max Trummer pertenece al sistema educativo que dirige La Iglesia Adventista del Séptimo Día (IASD). Define su filosofía de la educación a partir de los fundamentos bíblicos – cristianos, como los sostiene La IASD. Reconoce que, bajo la dirección del Espíritu Santo, el carácter y los propósitos de Dios pueden ser conocidos, tal como están revelados en la Palabra de Dios. Las características distintivas de la educación adventista, derivadas de la Biblia y de los escritos de Elena de White, consideran que

- El objetivo redentor de la verdadera educación es restaurar en los seres humanos la imagen de su Creador.
- Dios es infinito en amor, sabiduría y poder, y se relaciona con los seres humanos de forma personal, presentando su carácter como la norma esencial, para la conducta humana y su gracia como el medio de restauración.
- Los motivos, los pensamientos y el comportamiento humano están por debajo del ideal de Dios. La educación, en su sentido más amplio, es el medio para restaurar la relación original de los seres humanos con Dios. Trabajando juntos, el hogar, la escuela y la iglesia cooperan con los agentes divinos en la preparación de aprendices de una ciudadanía responsable en este mundo y en el mundo venidero.
- La educación adventista transmite más que conocimiento académico. Promueve el desarrollo equilibrado de la persona como un todo: espiritual, intelectual, físico y social. Su dimensión en el tiempo es la eternidad. Busca desarrollar una vida de fe en Dios y respeto por la dignidad de todos los seres humanos; edificar caracteres semejantes al creador; estimular a pensar en lugar de ser simple reflectores del pensamiento de otros; promover el servicio por amor en lugar de la ambición egocéntrica; asegurar el máximo desarrollo del potencial de cada persona; y adoptar todo lo que es verdadero, bueno y bello.



## MISIÓN

**El Colegio Adventista del Atlántico “Max Trummer” propicia el desarrollo espiritual, moral, intelectual, físico y social del estudiante, en un ambiente cristiano de aprendizaje, capacitándolo para vivir como ciudadano comprometido con Dios, la comunidad y la patria**

La misión se logrará mediante:

- Un indeclinable compromiso con la de la educación cristiana adventista.
- Una educación de alta calidad.
- Altos niveles de competitividad y servicio.
- Un sistema administrativo eficiente y liderazgo eficaz.
- La utilización sabia de los recursos del sistema.

## VISIÓN

Para el año 2020

**Ser una institución cristiana líder en valores y educación de calidad en la ciudad de Barranquilla**

## VALORES

- ✓ Amor
- ✓ Integridad
- ✓ Respeto
- ✓ Tolerancia
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Servicio

## JUSTIFICACIÓN

El manual de convivencia es un acuerdo social cuyo eje es el estudiante y sus relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa y con el ambiente institucional. De acuerdo con el marco jurídico y conceptual, el manual de convivencia es un conjunto de normas relacionadas con el estudiante, el sistema de comunicación, el uso del bibliobanco, el aprovisionamiento de materiales, los servicios conexos, los criterios para el servicio social obligatorio y los costos educativos. Sobre esta base la comunidad educativa del CADAT ofrece este documento.

El MANUAL DE CONVIVENCIA frente a la formación de los estudiantes tiene como objetivos:

- Construir entre todos una sana convivencia en nuestra institución educativa, fundamentándonos en una serie de valores y actitudes personales que cada uno debemos esforzarnos en cultivar basados en el sol de Justicia que es Cristo
- Dar a conocer a la Comunidad Educativa directrices, para la formación de los estudiantes en el trabajo escolar.
- Construir a través de la normalización diaria y el cumplimiento de las responsabilidades fundamentales un desarrollo de la personalidad, un mejoramiento del trabajo escolar y un desenvolvimiento armónico en la relación diaria con los demás.
- Es de suma importancia interiorizar su contenido como guía permanente para el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades para lograr un trabajo fecundo que conduzca a la formación integral de nuestros estudiantes, para que lleguen a ser personas eficientes y responsables que puedan vivir, participar y transformar la sociedad.

## DE LAS RELACIONES DEL ESTUDIANTE CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

A continuación, hacemos referencia al estudiante en lo que respecta a las normas contenidas en deberes y derechos, las reglas de higiene y pautas de presentación personal, los estímulos y sanciones, y el procedimiento para aplicarlos.

### *Deberes y Derechos*

Los siguientes son los deberes y derechos del estudiante consigo mismo, con los demás miembros de la comunidad educativa y con el ambiente escolar: entorno natural, infraestructura, materiales didácticos, etc., con el fin de garantizar el mutuo respeto entre los miembros de la comunidad educativa y con los elementos del entorno.

El Colegio CADAT respeta desarrolla y aplica los Derechos consagrados en la Constitución Nacional, al igual que los otorgados por la misma Institución Educativa.

El Colegio aplicará en sus actuaciones el debido proceso, establecido en el Proyecto Educativo Institucional y en el Manual de Convivencia.

## DERECHOS

Los/as Estudiantes tendrán los siguientes derechos:

- ✓ Recibir información clara y oportuna sobre las normas que se establecen en este Manual, para el fin de ser acatadas por convicción y necesidad sentida de observar un buen comportamiento.
- ✓ Ser respetado en su dignidad e integridad personal, sin ser discriminado por limitaciones físicas, cognitivas, sensoriales; por género, raza o religión. Entiéndase que los grupos urbanos: modas y tribus urbanas no constituyen una raza, religión o etnia.
- ✓ Ser valorado, escuchado, orientado y protegido como persona y como menor.
- ✓ Recibir formación ciudadana adecuada y orientación sexual respetuosa de acuerdo con el bien común y los principios cristianos.
- ✓ Utilizar los conductos regulares establecidos en este Manual para solución de cualquier conflicto o dificultad de orden administrativo, disciplinario y académico.
- ✓ Ser evaluado integralmente en el desarrollo académico, personal y social, de acuerdo con las normas vigentes siguiendo el debido proceso establecido.
- ✓ Participar en los procesos de aprendizaje y en todas las actividades programadas por el Colegio, solicitando aclaraciones y refuerzos cuando sean necesarios.
- ✓ Conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones y solicitar por escrito al docente respectivo, las aclaraciones que considere pertinente.
- ✓ Presentar las actividades académicas que quedaron pendientes en el (los) día(s) de ausencia, con la previa presentación de la constancia de validez expedida en la Coordinación de Convivencia, máximo dentro de los cinco días siguientes de su retorno a clases.
- ✓ Elegir y ser elegido para los cargos de gobierno escolar o revocar el mandato de un miembro de éste, teniendo en cuenta los requisitos que establece la Ley General de Educación, el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento y Manual de Convivencia.
- ✓ Desarrollar su creatividad espiritual, social, científica, artística y deportiva para enriquecer y actualizar su cultura personal representando a la institución.
- ✓ A la recreación y descansos estudiantiles establecidos en las normas.

- ✓ A gozar de un trato cortés, respetuoso y amable de acuerdo a su condición de menor de edad.
- ✓ A no ser amenazado, intimidado o ridiculizado en público o en privado.
- ✓ Tener acceso oportuno y sin discriminación a los servicios que ofrezca la institución.
- ✓ Tener acompañamiento permanente de parte de sus docentes, para superar las dificultades académicas o personales que se le presenten.
- ✓ A no ser amenazado o intimidado por parte de ningún miembro de la comunidad educativa en forma directa, indirecta o por medios electrónicos.
- ✓ A la reserva por informaciones o documentos que suministre, sobre situaciones anómalas de convivencia que se observen en el plantel.
- ✓ Participar en la construcción del Manual de Convivencia a través de las actividades implementadas por la Institución y conocerlo antes de firmar la Matrícula para el año lectivo siguiente con el fin de cumplirlo cabalmente. El Colegio lo distribuye físicamente y a través de medios virtuales.
- ✓ Ser escuchados/as, en defensa, y a la aplicación del debido proceso, según el conducto regular establecido por el Manual de Convivencia.
- ✓ Recibir orientación en valores para la formación en la convivencia democrática.
- ✓ Disfrutar del deporte, de lo artístico, lúdico y de otras formas de recreación, en los tiempos y lugares previstos para ello.
- ✓ Recibir el reconocimiento (público y privado) cuando se hagan merecedores del mismo a criterio de profesores y directivos y que éste sea consignado en su hoja de vida.
- ✓ Recibir el carné que lo/la acredita como Estudiante del Colegio, previa cancelación de su costo.
- ✓ Hacer llegar por escrito sus peticiones respetuosas, reconocimientos, sugerencias, quejas o reclamos, escribiendo todos los datos de quien la realiza. El tiempo establecido para dar respuesta por parte de la Institución será de 10 días hábiles.
- ✓ Conocer, Interiorizar y ser parte activa el Plan de Atención de Emergencias.
- ✓ Recibir una educación basada en los principios Bíblicos - Cristianos con las orientaciones de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.
- ✓ Participar en las programaciones espirituales que se celebran en el Colegio, acudir y recibir orientación espiritual.
- ✓ Pertener a los grupos juveniles, de servicio, culturales, deportivos y otros que ofrezca la institución.

**DEBERES**

Los/as Estudiantes tendrán, además de sus derechos los siguientes deberes para el buen funcionamiento de la comunidad educativa:

La violación de estos deberes se constituye en faltas (leves y graves) según la naturaleza de las mismas y el daño que causen a cualquier miembro dentro o fuera del plantel.

Yo, \_\_\_\_\_, como alumno(a) del Colegio Adventista del Atlántico “Max Trummer”, me comprometo a:

1. Llegar a tiempo al plantel, a los salones de clase, a otras dependencias de la institución o a las actividades extra curriculares programadas.
2. Venir con el uniforme reglamentario, limpio, organizado y de acuerdo con los parámetros de medidas, las faldas para las alumnas deben cubrir las rodillas. (Mayores detalles en la sección de uniformes y presentación personal)
3. Tener una presentación personal de acuerdo con la filosofía y los valores del plantel, sin usar piercing, cabello largo (varones), o peinados que no estén acordes con los naturales utilizados por la mayoría de alumnos, o accesorios y adornos escandalosos y no convencionales para la uniformidad de la institución.
4. Participar de forma activa y respetuosa en las clases y otras actividades, procurando mantener una convivencia en armonía con mis profesores y compañeros de curso.
5. No usar el celular u otro elemento electrónico no están autorizados en la jornada escolar. Excepciones serán analizada por la institución previa solicitud escrita del acudiente.
6. Observar un espíritu de convivencia respetuoso con los miembros de la comunidad educativa, brindando un trato cortés, sin agredirlos física ni verbalmente, utilizando un lenguaje adecuado acorde con el respeto a las personas.
7. Presentar las evaluaciones y tareas en las fechas definidas por cada docente, y en caso de falta llevar excusa debidamente justificada al reintegrarme al plantel.
8. Respetar la manera de pensar, sentir, actuar, aspecto físico personal de mis compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.

9. Cuidar y utilizar adecuadamente mi salón de clase, pupitre, laboratorio, taller, restaurante, biblioteca, baños, templo, cancha y materiales destinados a mi educación y en general a toda la estructura física de la institución.
10. Cumplir puntualmente con tareas, lecciones, trabajos, horarios escolares, refuerzos académicos, nivelaciones y demás actividades individuales y colectivas programadas por el Colegio.
11. Asistir y participar activamente en todas las actividades escolares y extra curriculares que el Colegio organiza en función de la formación integral, y permanecer en el lugar asignado durante el tiempo previsto.
12. Entregar oportunamente a los padres o acudientes la información enviada por el Colegio, en medio físico o virtual y devolver los desprendibles debidamente firmados al/la Director de Grupo.
13. Cumplir cabalmente con el Reglamento o Manual de Convivencia y con el reglamento interno de cada uno de los servicios que le ofrece el Colegio.
14. Respetar los principios de la doctrina Cristiana Adventista y su práctica en el Colegio.
15. Respetar y aplicar todo los Conducto Regulares establecidos por el Colegio.
16. Ser honesto/a en todas las manifestaciones de la vida escolar y cotidiana.
17. Orientar las relaciones interpersonales de acuerdo con la concepción del respeto y los valores impartidos por el Colegio.
18. Informar a tiempo sobre cualquier situación que vulnere los valores éticos y morales de la Comunidad Educativa.
19. Colaborar con los grupos juveniles, culturales, deportivos y de servicio del Colegio.
20. Asumir el costo de reposición al causar daños a algún elemento de uso comunitario.
21. Portar siempre sus documentos de identificación: Tarjeta de Identidad, Carné del Colegio, Carné de la EPS y Seguro Escolar.
22. Abstenerme de realizar cualquier actividad con sentido comercial que tenga como fin una ganancia personal o de terceros y que no esté autorizada previamente por los Directivos del Colegio.
23. Presentar inmediatamente retorne al Colegio la incapacidad, certificación médica o carta de mis padres por calamidad /Ingreso tarde (con el soporte respectivo), en Coordinación de Convivencia, para expedirle su constancia de validez por la/s ausencia/s que haya/n sucedido. Igualmente, presentar

- la carta de padres con el soporte respectivo si va a salir antes de terminar la jornada.
24. Utilizar adecuadamente los medios de comunicación y las redes sociales bajo la orientación de los padres de familia o acudientes, evitando el ciberbullying y/o matoneo escolar.
  25. Ser respetuoso con los docentes, directivos y el personal de apoyo de la institución.

El incumplimiento de los anteriores deberes se constituye en faltas leves, pero si se realizan de manera reiterada, se convierten en faltas graves, de acuerdo con el análisis que haga el Comité de Convivencia Escolar.

**También me comprometo a:**

26. No traer, usar, comercializar, inducir o consumir sustancias psicoactivas, embriagantes, armas de cualquier tipo, o material pornográfico o que induzca a rituales satánicos.
27. No hurtar elementos y útiles de mis compañeros, de los docentes, ni administrativos
28. No amenazar, intimidar, agredir, estigmatizar de manera verbal, física o por medios electrónicos, a ningún miembro de la comunidad educativa.
29. Respetar los documentos públicos, boletines, excusas, trabajos o tareas académicas sin falsificarlos ni plagiarlos.
30. Observar dentro y fuera del plantel, un comportamiento adecuado que no incite o produzca escándalos, amotinamientos, paros, encuentros violentos entre grupos o pandillas, peleas, agresiones que causen daños físicos o materiales y acciones que impidan la libre movilidad o acceso al establecimiento.
31. No incurrir ni participar en prácticas de ritos, cultos satánicos o similares, u otros grupos sociales que causen daño a su integridad personal o a la comunidad educativa, dentro o fuera del plantel.

El incumplimiento de los anteriores deberes o compromisos se consideran FALTAS GRAVES, además de otras que a juicio del plantel se determinen como lesivas a la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos contemplados en las normas legales vigentes, en particular la Ley 1098 de 2006, la Ley 1620 de 2013, el Decreto Reglamentario 1965 de 2013.

Las sanciones que se aplican al incumplimiento de estos deberes serán los estipulados en la sección de “Sanciones para las Faltas Graves de este Manual”



## IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Para el desarrollo del presente capítulo, se entienden como situaciones de matoneo o bullying, las siguientes, en conformidad con el Decreto 1965 de 2013:

1. **Conflictos:** son las situaciones que se presentan por incompatibilidad real o percibida entre uno o varios alumnos frente a sus intereses.
2. **Conflictos Manejados Inadecuadamente:** se presentan cuando los conflictos iniciales no se arreglan constructivamente, afectando la convivencia escolar con enfrentamientos o riñas entre dos o más alumnos, o altercados en el que por lo menos uno de los implicados es estudiante sin que resulte afectaciones al cuerpo o la salud de alguno de los implicados.
3. **AGRESIÓN ESCOLAR:** son las acciones realizadas por uno o varios integrantes de la comunidad escolar, que afecta negativamente a otro(s) miembro(s) de la misma y que implique por lo menos a un estudiante. Estas pueden ser:
  - a) **Agresión Física:** son acciones dirigidas a causar daño en la integridad de otra persona, empleando puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, o lesiones causadas con elementos de uso escolar como bisturí, lápices, compás, o cualquier elemento corto punzante.
  - b) **Agresión Verbal:** es el uso intencional de las palabras para degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros, tales como insultos, apodosos ofensivos, burlas, amenazas, etc.
  - c) **Agresión Gestual:** son acciones orientadas a descalificar, avergonzar, humillar o atemorizar, utilizando gestos.
  - d) **Agresión Relacional:** es la discriminación intencionada para aislar a otros, excluyéndolos del grupo o diseminando rumores o secretos para afectar negativamente la imagen de un estudiante frente a otros.
  - e) **Agresión Electrónica:** es la utilización de medios electrónicos para afectar negativamente a otros, tales como divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros en las redes sociales, enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos ya sea de manera anónima o revelando la identidad del agresor.
4. **ACOSO ESCOLAR (BULLYING):** refiere a toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra cualquier estudiante, por parte de uno o varios estudiantes con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de manera reiterada a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes

hacia estudiantes, o de estudiantes contra docentes. En tales situaciones puede mediar la indiferencia o complicidad del entorno.

- a) **Ciberacoso Escolar (ciberbullying):** Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales, telefonía móvil y videos juegos online) que ejerce maltrato psicológico continuo.
- b) **Violencia Sexual:** Es todo acto o comportamiento de tipo sexual sobre un menor empleando la fuerza o mediante presión física, psicológica o emocional, valiéndose de la condición de indefensión, desigualdad de la víctima respecto a su agresor.
- c) **Vulneración de los Derechos de los Educandos:** son situaciones de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de sus derechos.
- d) **Restablecimiento de los Derechos de los Alumnos:** es el conjunto de actuaciones administrativas, pedagógicas o de otra naturaleza que se desarrollan para restablecerles la dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos, y de su capacidad para disfrutar de los derechos que le han sido vulnerados.

#### **Clasificación de las situaciones que Afectan la Convivencia Escolar**

De acuerdo al tipo, la periodicidad y la gravedad de la agresión se clasifican en:

- **Tipo I:** son los conflictos manejados inadecuadamente que eventualmente pueden incidir en el clima escolar, sin que generen daños al cuerpo o a la salud.
- **Tipo II:** son las situaciones de agresión escolar, acoso escolar, (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito, y que se ajuste a alguna de las siguientes situaciones:
  - ✓ Que se manifieste repetida o sistemáticamente.
  - ✓ Que causen daños al cuerpo o a la salud sin que se generen incapacidad para alguno de los implicados.
- **Tipo III:** son las situaciones de agresión escolar que se constituyen presuntamente en delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, o se constituya en cualquier otro delito definido en la ley penal colombiana.

#### **RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

En la institución se desarrollará la Atención Integral, siguiendo los siguientes parámetros:

**4.1. Identificación de Riesgos:** Se visualizan los riesgos de mayor incidencia que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos consagrados en la ley 1620 del 15 de marzo que se encuentra registrado en el Manual de Convivencia Escolar, a partir de situaciones particulares observadas en las aulas u otro espacio

físico del plantel, la cual será reportada por cada docente, director de grupo, coordinadores o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

**4.2. Primera Instancia:** Para el tratamiento de las posibles manifestaciones de acoso o matoneo de cualquier tipo detectado en alguno de los estudiantes, se realizará un análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales que rodean al alumno, y que eventualmente incida en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa. Este análisis lo realiza el docente conocedor de la situación.

**4.3. Segunda Instancia:** Cuando el docente detecta que los anteriores factores inciden en el comportamiento del estudiantes, se apoyará en las acciones que busquen la mitigación para vincular al proceso a los padres de familia, Comité de Convivencia, servicio de orientación escolar, rectoría, Consejo Directivo, o cualquier otra instancia externa como ICBF, Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia, Comité Municipal o entidad territorial de convivencia escolar, u otras que por disposiciones legales hagan sus veces en la ciudad.

## PROTOCOLOS DEL PLANTEL

Los procedimientos que se realizarán en la institución para detectar, solucionar o sancionar las violaciones a la convivencia escolar por parte de alguno de sus miembros será:

- Mediante el docente de área, grado o coordinador del plantel, se recibirán y radicarán las quejas o informaciones que presente cualquier miembro de la comunidad educativa, que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos consagrados en la ley.
- Recibida la queja se abre una carpeta física o electrónica, garantizando el derecho a la intimidad y a la confidencialidad, en la que se recoja información suministrada por las personas que intervengan en las actuaciones, y de toda información que se genere dentro de las mismas, establecidos en la Constitución de Colombia, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y otras disposiciones aplicables a la materia. La protección a la integridad y confidencialidad de quien informe ocurrencia de situaciones, será responsabilidad de quienes reciban la queja y manejen el problema.
- Como estrategia alternativa de solución, el Rector, luego de agotar las instancias de consulta con el docente conocedor de la situación, el Comité de Convivencia y el Servicio de Orientación Escolar, llamará a los tutores de los estudiantes implicados, para buscar acuerdos de convivencia familiares y pedagógicos, que permitan la solución y terminación del conflicto suscitado.

Firmados los compromisos en la institución por los tutores, estudiantes o miembros de la comunidad educativa implicados, en un tiempo prudencial de acuerdo a la gravedad y a las características de los casos y a juicio del Comité de Convivencia, el Rector remitirá la situación a la instancia municipal que por ley le corresponda continuar con el proceso de solucionar o sancionar a quienes incumplan los compromisos adquiridos.

La institución hará seguimiento de los casos y las medidas adoptadas, con el fin de verificar si la solución fue efectiva e informar al comité distrital sobre el estado de las mismas para que estos actúen de acuerdo con lo establecido en las normas legales.

- El plantel tiene a disposición de la comunidad educativa, un directorio con los teléfonos actualizados de las entidades y personas que forman parte del sistema nacional y regional de convivencia escolar, entre otros: Policía Nacional, responsable de seguridad de la Secretaría de Gobierno Municipal y Departamental, Fiscalía General de la Nación en su unidad de infancia y adolescencia, Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspección de Policía, Cruz Roja, Defensa Civil, Comités de Convivencia Distrital.
- Aunque el caso sea remitido por el plantel a otras instancias, adoptará de manera paralela las medidas propias, tendientes a proteger dentro de su ámbito a la víctima, el supuesto agresor y a quienes hayan informado o hagan parte de la situación presentada, dejando constancia de lo actuado.

## COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

EL Comité Escolar de Convivencia es el encargado de apoyar las funciones de promoción y seguimiento de la convivencia escolar, los derechos consagrados en la Ley de Convivencia Escolar, y aplicar lo establecido en este manual de convivencia y las pautas sobre prevención y mitigación de la violencia escolar

### CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

- Rector: Quién lo convoca y preside. En su ausencia podrá delegar en el docente que lidere procesos o estrategias de convivencia y haga parte del comité.
- Representante de los Docentes
- Representante del Consejo de Padres de Familia
- La Psicóloga
- El Coordinador de Convivencia
- El Personero Estudiantil
- El Presidente del Consejo Estudiantil

## FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El Comité Escolar de Convivencia sesionará por lo menos cada dos meses o de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran o por solicitud de alguno de sus miembros.

El quorum decisorio regular será de la mitad más uno de los miembros asistentes, considerando que se debe convocar a la totalidad de los mismos.

En cada sesión realizada debe quedar un registro escrito en un Acta como sigue:

- Lugar, fecha y hora de la reunión.
- Registro de los miembros asistentes a la sesión
- Registro de los miembros que presentaron excusa debidamente justificada.
- Indicación de los medios utilizados para la citación
- Síntesis de los temas tratados en la reunión y de las acciones, medidas, recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
- Firma del presidente y del secretario, una vez haya sido aprobada por los asistentes.
- Las actas serán llevadas en folder con numeración continua y también en medio magnético.

## NORMAS DE HIGIENE Y PAUTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL

A continuación, se precisan normas de higiene que preserven la salud personal y permitan la vida saludable de la comunidad y del ambiente escolar.

### Prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas

Con base en la ley 1620 del 2013 y el objeto de la misma que es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la sociedad y teniendo en cuenta el código del menor (artículos. 22 ,23 ,24 ,25) donde se plantea la prohibición e inducción a cualquier niño, niña o adolescente al uso, promoción o venta de sustancias que puedan causar daño o dependencia física o síquica, como: alcohol, tabaco, juegos de azar, material pornográfico, armas, municiones y explosivos; se consideran las siguientes acciones preventivas:

- Participar en los programas de prevención que lleve a cabo la institución
- Sensibilizar a los estudiantes mediante seminarios, conferencias, talleres y otros que les permitan prevenir el uso y abuso de sustancias psicotrópicas, juegos de azar, uso de materiales explosivos y pornográficos.
- Llevar a cabo video foros de confrontación con la realidad como método de sensibilización y prevención.
- Crear y promover campañas de promoción de la salud y prevención de la adicción.
- Orientar a los padres de familia acerca de la prevención y el manejo adecuado de cualquier tipo de adicción que pueda presentar su hijo(a).
- Promover el sentido de valía personal y autoestima de los estudiantes.
- Despertar los valores de compañerismo, solidaridad, tolerancia frente a cualquier adicción por parte de alguno de sus compañeros.

### Presentación personal

1. Asistir al colegio con el uniforme correspondiente, limpio y completo, sin accesorios o adornos que no correspondan al mismo.
2. Los varones deben mantener un corte clásico, afeitados (Grados Superiores), si usan barba y/o bigotes mantenerlos pulido y recortado, uñas limpias, acorde con las pautas dadas por el colegio.

3. Las niñas deben evitar cortes y colores excéntricos, si se utilizan accesorios (moñas, cintillos, ganchos) deben ser acorde con los colores del uniforme. Permanecer con las uñas totalmente limpias y el uso del esmalte debe ser transparente
4. Se exige que cada señorita, use la falda de su uniforme cubriendo las rodillas, con su camisa encajada dentro del jumper y su corredera y botón debidamente cerrada. No usará maquillaje ni accesorios (cadenas, aretes, anillos, pulseras, entre otros).
5. El estudiante, debe mantener los libros y demás materiales de trabajo en buenas condiciones.
6. Cuidar el orden, el aseo y la presentación personal.

Según lo establecido por la Directiva Ministerial No.07 del 2010, los estudiantes usarán dos uniformes; uno de diario y el otro de educación física

7. Desde el primer día de clase el estudiante debe portar el uniforme correspondiente, impecablemente y completo, dentro y fuera de la institución sin escritos, gráficos y sin accesorios o adornos que no correspondan al mismo.
8. Si por algún motivo, el (la) estudiante tiene dificultad para portar el uniforme correspondiente del día, el (la) estudiante deberá presentarse con el otro uniforme presentando una excusa por escrito firmada por su acudiente ante el (la) director (a) del curso
9. Para eventos deportivos y recreacionales o programas especiales el uso de ropa diferente al uniforme de la institución será autorizado por el (la) coordinador(a) de convivencia.
10. Los alumnos que vengán al plantel en contra jornada, portarán cualquiera de los dos uniformes completos, dependiendo de la actividad.
11. Los uniformes serán de uso exclusivo para las actividades institucionales.
12. Los varones permanecerán con el suéter por dentro del pantalón y portar permanentemente la correa.
13. Los (las) estudiantes permanecerán con su rostro de manera natural, y sin prendas (aretes, anillos, cadenas, manillas, pulseras, piercing y entre otros
14. Mantener las instalaciones de la institución limpias y ordenadas

## Uniformes

El uniforme identifica los estudiantes de la institución ante la comunidad, por lo tanto, es una forma extensiva de la imagen del colegio, por ello se hace necesario que los estudiantes del Colegio Adventista del Atlántico “Max Trummer” lo porten con respeto, dignidad y cuidado.

- ✓ Los varones y las damas usaran dos uniformes (el de diario y el de educación física) de acuerdo al modelo establecido por la institución.
- ✓ Los uniformes se portarán digna y correctamente dentro y fuera del establecimiento como muestra de su valoración personal.
- ✓ Los adornos para el cabello únicamente serán de color negro o blanco.
- ✓ Los varones permanecerán con el suéter por dentro del pantalón y portar permanentemente la correa.
- ✓ Todo estudiante debe asistir a sus clases con el uniforme de acuerdo al horario y, en caso de no poderlo traer, deberá presentarse con justificación firmada por el padre o acudiente, y debe presentarse con el uniforme alterno completo.
- ✓ Los alumnos que vengan al plantel en contra jornada, portarán cualquiera de los dos uniformes completos, dependiendo de la actividad.

#### Uniforme de Diario

**ALUMNAS:** Jumper a cuadros con falda a pliegues. (La tela se suministra en la institución), con una blusa camisera blanca, medias blancas a media pierna y zapatos negros colegiales.

**ALUMNOS:** Suéter blanco con el escudo del colegio (el suéter se suministra en la institución), con un pantalón clásico azul oscuro, correa negra, media azul y zapatos negros colegiales.

#### Uniforme de Educación Física

**TODOS:** Usaran sudadera gris con el nombre del colegio estampado y una camiseta blanca con el escudo del colegio en el pecho (este uniforme se suministra en el colegio), medias blancas a media pierna y zapatos tenis blancos.



## ESTÍMULOS Y SANCIONES

### Estímulos

A continuación, se definen las condiciones, criterios, periodicidad e instancias competentes para la aplicación de estímulos.

#### *Estímulos Académicos*

- *Por período se destacará a los 5 mejores promedios de los estudiantes por materia en cada nivel a través de actos cívicos académicos, para así mejorar la calidad académica.*
- *Cuadro de honor por curso, visible en el patio del colegio.*
- *El colegio premiará con un día feliz al curso que tenga el mejor promedio, en los niveles de primaria y bachillerato.*
- *Anualmente se otorgará beca en pensiones del 50% al primer puesto por grado, y el 25% al segundo y el al tercero, en un acto público. Estos descuentos son personales e intransferibles, aplican de primero a once grado.*

#### *Estímulos Disciplinarios*

- *Por período se destacará a los 5 mejores estudiantes de cada curso, los cuales se sacarán por votación docente, a través de actos cívicos para así mejorar la sana convivencia.*
- *Cuadro de honor por curso, visible en el patio del colegio.*

### Sanciones

Las recomendaciones se efectuarán como parte de procesos formativos, a través de diálogos entre estudiante-docente en el momento que se presente la situación problema quedando por escrito como constancia y luego se le informará al director de grupo. Considerando la levedad o gravedad de la situación, se realizará el siguiente procedimiento:

#### **FALTAS LEVES**

##### SITUACION TIPO I

##### I. Recomendación Privada

En dialogo conciliador y de reconvención entre las partes con el docente concedor de la situación comportamental, registrando el caso en el observador del alumno.

## 2. Recomendación Escrita

Si el estudiante incurre en otra falta leve, se realiza una amonestación escrita por parte del docente, quedando constancia en el observador del alumno.

## 3. Asignación de Trabajo Pedagógico

Este puede ser por escrito, o mediante exposición ante el curso, y cuyo tema guarde relación con la situación ocurrida y con el compromiso de mejorar. Esta asignación le permitirá reflexionar sobre los alcances y consecuencias de sus acciones.

En caso de no hacerlo, se citará al acudiente para firmar un acta de compromiso.

## 4. Citación al Padre de Familia o Acudiente

El acudiente que haya refrendado la matrícula se acercara a la institución para firmar un acta de compromiso con el propósito que mejore el comportamiento del estudiante.

## 5. Semiescolarización

Cuando por motivos de seguridad para un estudiante o si su comportamiento se torna intolerable y con el fin de permitirle la culminación del año escolar, se podrá recurrir a esta opción permitiéndole que asista esporádicamente al colegio a presentar evaluaciones y a recoger los trabajos y orientaciones de los docentes.

## 6. No Renovación del Contrato de Matrícula

Cuando el estudiante infringe el Manual de Convivencia de manera reiterada, en comportamientos que no se consideran graves, pero que afectan el buen funcionamiento del plantel y el derecho de los demás estudiantes a recibir las clases en orden y disciplina, no se renovará el contrato de matrícula para el año siguiente, para lo cual se avisará al estudiante y a su acudiente por lo menos dos meses antes de finalizar el año escolar, para que le soliciten cupo en otro plantel.

Una situación leve cometida de manera reiterada se constituye en grave según el análisis que realice el Comité Escolar de Convivencia.

## FALTAS GRAVES

### SITUACIÓN TIPO II

En las faltas tipificadas como graves en este Manual de Convivencia se aplicarán las siguientes recomendaciones:

#### 1. Tipificación de la Falta

Para inhabilitar situaciones graves, se identifica, individualiza y define plenamente las características de la situación y quién o quienes incurrieron en ella.

#### 2. Escuchar en Primera Instancia

Escuchar al estudiante en primera instancia por parte del docente que haya conocido de la situación, si la situación amerita será remitido al Servicio de Orientación Escolar.

#### 3. Comité Escolar de Convivencia

El servicio de orientación escolar con el Comité de Convivencia Escolar establecerá la gravedad de la situación y procederá a convocar a los padres o tutores del alumno para formularles el resumen de las situaciones a que haya lugar con el fin que este tenga la oportunidad de presentar la versión, pruebas o testigos para ofrecer su versión de los hechos.

#### 4. Aplicación de Sanción

De acuerdo a las recomendaciones citadas por el Comité Escolar de Convivencia, y a las explicaciones que haga el estudiante, se tomará la decisión de aplicar recomendaciones de carácter disciplinario y que puede consistir en:

- Firmar un acta de compromiso con la familia, sobre la firme intención de buen comportamiento futuro.
- Semiescolarización.
- Retiro definitivo del plantel, cancelándole la matrícula, para lo cual podrá interponer los recursos de reposición ante rectoría o apelación ante el Consejo Directivo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sanción.

La posibilidad de asistir a clases mientras la decisión queda en firme será analizada por el Comité Escolar de Convivencia.

Para la cancelación de la matrícula, el Comité Escolar de Convivencia, presentará un acta con lo actuado en el proceso disciplinario al alumno, y las respectivas recomendaciones ante rectoría.

El Rector reunirá al Consejo Directivo para que por acuerdo, aplique la sanción de cancelación de matrícula, y rectoría la dejará en firme mediante resolución rectoral, la que será notificada al estudiante y a su tutor.

## Procedimientos para elegir delegados ante órganos de representación

En la institución los estudiantes tienen derecho a formar parte de los siguientes órganos de representación, para lo cual se definen los siguientes criterios para su selección y elección:

### *Consejo Estudiantil*

Está conformado por un representante de cada curso, el cual será elegido por votación en cada uno de los mismos. Los grados de preescolar a tercero tendrán un representante de este último grado.

Entre los requisitos para ser elegido está:

- Debe estar debidamente matriculado.
- Ser un líder positivo.
- Conocer el Manual de convivencia.
- Tener un buen comportamiento.
- Mantener buenas relaciones interpersonales.
- Tener buen rendimiento académico.

### Funciones del Consejo Estudiantil

1. Darse su propio reglamento, donde se incluya fechas de reuniones, forma de elegir la mesa directiva, las situaciones para el retiro y reemplazo de alguno de sus miembros entre otros.
2. Elegir el representante de los estudiantes al Consejo Directivo dentro de los alumnos de grado 11, asesorarlo y coordinar el cumplimiento de sus funciones.
3. Invitar a las reuniones a los estudiantes que presenten alternativas o propuestas que ayuden a desarrollar programas de bienestar y convivencia escolar, en el ámbito cultural, deportivo, social, tecnológico, académico y espiritual, con el fin de apoyarlas ante los directivos del plantel.
4. Otras actividades afines o complementarias que incidan en la buena marcha y el respeto dentro de la institución.

### *Personero Estudiantil*

El Personero Estudiantil será seleccionado y elegido por votación popular de los alumnos que cursen el nivel medio en la institución, obteniendo la mitad más uno de los votos de todos los estudiantes del plantel que intervienen en el proceso.

### Requisitos para su Elección

1. Estar debidamente matriculado.
2. Tener aptitudes para el liderazgo.
3. Conocer y cumplir sus funciones establecidas en el artículo 28 del Decreto 1860 de 1994.
4. Conocer en detalle el Manual de Convivencia.
5. Tener un buen rendimiento académico, comportamiento y relaciones interpersonales.
6. En caso de retiro o renuncia del personero, será reemplazado por quien haya obtenido la segunda votación en las elecciones.

### *Representante ante el Consejo Directivo*

Será elegido de los alumnos de grado once, por la mitad más uno de los votos obtenidos, entre los miembros del Consejo Estudiantil que asistan a la sesión de nombramiento. Entre los requisitos del candidato se considerará:

1. Estar debidamente matriculado.
2. No tener representación en otro estamento escolar.
3. Tener buen desempeño académico, liderazgo, comportamiento y relaciones interpersonales.
4. Tener conocimiento básico sobre el funcionamiento de la institución y del PEI.
5. En caso de renuncia o retiro del cargo, será reemplazado por quien obtuvo la segunda votación en la elección efectuada por el Consejo Estudiantil

## DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El desarrollo de las instituciones se manifiesta en la medida en que éstas saben servirse de los medios de comunicación. Su utilidad para la institución educativa radica en la manera en que sirven de herramienta para expresar, defender y promover los intereses de esta comunidad

El Colegio Adventista del Atlántico MAX TRUMMER procura brindar las herramientas TIC necesarias para promover el uso de las mismas como instrumento del sistema de información y comunicación interna y externa; a fin de fortalecer las relaciones entre la comunidad educativa, contribuir al desarrollo de los proyectos institucionales y promover

un ambiente organizacional saludable, para lograr la consecución de los propósitos. La institución cuenta con medios de información y comunicación que hacen parte de las dependencias administrativas, los cuales son utilizados como instrumentos efectivos para el desarrollo del pensamiento y de la libre expresión de los miembros de la comunidad educativa en el marco de la relación entre libertad y responsabilidad social indicada por la Constitución Política de Colombia.

Nuria Saló (2005) señala que se debe fundamentar la gestión de la comunicación interna para lo siguiente:

- Aumentar la cultura de la organización.
- La implantación de nuevos instrumentos y métodos de trabajo.
- Una definición precisa y cualitativa de los puestos, tareas y funciones.
- Gestionar la integración y sinergia de todos los servicios, trabajos y niveles de la empresa.
- Adaptarse permanentemente a los cambios y a la toma de decisiones.
- Integración de los colectivos que forman la institución.
- Asegurar la gestión, el trato y la difusión de los sistemas de información y de comunicación.
- El uso de unos medios adecuados.

Cada una de estos fundamentos busca impactar la cultura de la organización mediante estrategias que busquen la integración de los diferentes estamentos de la institución con el fin de mejorar las condiciones de trabajo y así favorecer el ambiente educativo y la calidad en el servicio que se presta.

### *Estrategias de Comunicación*

La institución educativa ofrece diferentes medios de comunicación para garantizar una óptima relación entre los miembros usando diferentes tipos de canales que sean accesibles, veraces y confiables, acorde con las necesidades e intereses de los mismos miembros entre las cuales tenemos:

- Comunicación interpersonal- bidimensional: entre administrativos, docentes, estudiantes, padres de familia
- Comunicación masiva- tridimensional: dirigida desde las dependencias administrativas de la institución.
- **Lingüística escrita:** dentro de las cuales encontramos:
  - informes académicos.
  - circulares.
  - página web.
  - calendario escolar.
  - redes sociales

- **Lingüística Oral:** dentro de las cuales encontramos:
  - Asambleas.
  - Informes verbales, académicos y extracurriculares.

### *Medios de información y comunicación*

#### Comunicación Interna

Son las formas de comunicación que se emplean dentro de la Institución:

#### A nivel colectivo

- **Boletines académicos y circulares:** Son los documentos en los que se informa a la comunidad educativa un tema específico. Puede ser dirigido a padres de familia, acudientes o para ambas partes.
  
- **Asambleas:** son las diferentes reuniones que la administración realiza con los estudiantes, padres de familia y otros estamentos de la comunidad. Las reuniones pueden ser de tipo académico, social, informativo, cultural, religioso y otros que el Consejo Académico o Administrativo considere conveniente.
- **Agenda escolar:** se constituye en medio de comunicación escrita para ser utilizada por directivos, docentes, estudiantes, padres y/o acudientes
- **Página Web:** Sitio dedicado a la promoción permanente de la institución y a la comunicación con la comunidad educativa a cargo del departamento de tecnología e informática. [www.maxtrummer.org](http://www.maxtrummer.org)
  
- **Redes Sociales:** La información publicada en estas redes sociales es de carácter institucional y está dirigida básicamente a públicos internos (comunidad educativa). Se publican págs. o imágenes con información institucional (eventos académicos y campañas institucionales).
  - ✓ En Facebook: Colegio Adventista del Atlántico Max Trummer
  - ✓ Twitter: @CadatMaxTrummer
  - ✓ YouTube: maxtrummer1925@gmail.com
  - ✓ Whatsapp

- Calendario escolar: donde se informa las actividades que se realizarán en el año lectivo.
- Correo institucional: medio utilizado para mantener la información oficial entre directivos y docentes.
- Campus virtual: sitio interactivo para compartir información con los estudiantes.

### *Comunicación Externa*

- Visitas a iglesias adventistas con programación espiritual (sábados) 1 Sábado cada 2 meses.
- Publicidad a través de los medios de comunicación e internet.
  - ✓ El establecimiento se comunica con los siguientes estamentos:
    - Servicio social: ONG, ADRA (Beneficencia social)
    - Patrulleros: Capacitados por el departamento administrativo de tránsito y transporte. Prestan el servicio frente a la institución para evitar accidentes.
    - Policía nacional: Programa DARÉ. Curso sobre la drogadicción.
  - b) Iglesia Adventista de Barranquilla: Orientación religiosa y moral.
    - Defensa Civil: Preparación para evitar prevenir desastres.
    - IADPA. Provee material didáctico
  - c) Comisaría de Familia: Asesoría en casos especiales de disciplina
  - d) Secretaría de Educación: Asesoría y control.



## DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

### a) Ingreso a la institución educativa

- ✓ Formulario de ingreso diligenciado,
- ✓ Registro civil original,
- ✓ 3 fotos 3x4,
- ✓ Entrevista por departamento de Psicorientación y Coordinación.

Las edades para el ingreso a este nivel son:

- Pre jardín (3) tres años,
- Jardín (4) cuatro años, y
- Transición (5) cinco años.

Los estudiantes que ingresan por primera vez, deben cumplir además de los requisitos anteriormente mencionados, lo siguiente:

- Fotocopia de la tarjeta de identidad (si tiene 7 años).
- Copia de la ficha acumulativa o de seguimiento escolar.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de paz y salvo financiero del año anterior.
- Ficha de Psicoorientación.
- Certificados de estudio de los años ya cursados. Estos certificados deben contener la siguiente información:
  - ✓ Papel original con el membrete del colegio que indique la resolución de aprobación del plantel.
  - ✓ Nombres y apellidos del estudiante como aparece en el registro civil.
  - ✓ Número del documento de identidad.
  - ✓ Intensidad horaria de cada asignatura.
  - ✓ Si hubo lugar a habilitaciones, deben aparecer las calificaciones obtenidas.
  - ✓ Deben venir firmados por el rector y la secretaria.
  - ✓ No deben tener borrones ni enmendaduras.
  - ✓ Para alumnos extranjeros, estos certificados, además de las formalidades o requisitos propios de las autoridades del país de origen, deben tener su correspondiente traducción al español con la equivalencia al sistema educativo colombiano. Estos documentos deben ser autenticados por el Consulado Colombiano, con el visto bueno del Ministerio de Educación Nacional y de la Oficina de Relaciones Exteriores.

- Presentar examen de admisión.
- Entrevista personal del alumno y acudiente con el rector o quien le designe esta función (Psicólogo o Coordinadores).
- Presentar examen de admisión (Para estudiantes de primaria y bachillerato).

## Reglas de uso del bibliobanco y de la biblioteca

### *Normas de la Biblioteca*

- Los Usuarios deberán tener un comportamiento que no afecte a los demás.
- No se permite la entrada a la biblioteca con alimentos ni bebidas.
- No se permite sacar en préstamo libros de referencia, Biblias, enciclopedias etc.
- Una devolución fuera del plazo conlleva a una sanción por mora.
- La biblioteca se reserva el derecho a solicitar la devolución de los libros prestados en cualquier momento.
- El usuario, padres o representantes legales, tienen la obligación de sustituir cualquier obra ensuciada, dañada o perdida.
- Durante el horario habitual y previa inscripción, los profesores y estudiantes, podrán hacer uso de la biblioteca, como sala de estudios por períodos limitados.
- Aquellas personas que incumpla este reglamento, podrán ser excluidas del uso de la biblioteca.

### **Horario de Biblioteca**

El horario de atención de biblioteca es:

Lunes a viernes: de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Se debe presentar la autorización que permita el acceso a esta en los horarios de atención establecidos.

### *Aprovisionamiento de materiales y otros servicios*

Se definen las estrategias usadas por la institución para garantizar a los estudiantes el suministro de materiales didácticos, libros, uniformes, seguro de vida y de salud.

#### Servicios conexos

Se brinda el servicio de tienda escolar, promoviendo una alimentación saludable basada en una dieta balanceada en beneficio del rendimiento físico y mental de los estudiantes.

Por lo tanto, se realizan actividades recreativas, familiares y deportivas que fomenten el desarrollo integral de los niños y jóvenes de la institución.

### *Costos educativos*

Para el año 2017 los costos educativos autorizados por la Secretaría de Educación Distrital, de acuerdo con el Decreto 2253 de 1995, es el Régimen de Libertad Regulada, y según los lineamientos de la Resolución 18904 de septiembre 2016, con un índice de 7.72 en el ISCE. El incremento será de 8.00%

### ACUERDO DE ADOPCIÓN

Según acta No. 05 del 7 de octubre de 2016, El Consejo Directivo del Colegio Adventista del Atlántico “Max Trummer” resuelve adoptar el presente Manual de Convivencia ajustado a la Ley 1620 de 2013, y su decreto reglamentario 1965 de septiembre 11 de 2013.

Comuníquese y cúmplase.